

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-07-2002, por prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y venta de tortilla de maíz para consumo humano en el Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-07-2002, POR PRACTICAS MONOPOLICAS ABSOLUTAS EN EL MERCADO DE LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DE TORTILLA DE MAIZ PARA CONSUMO HUMANO EN EL ESTADO DE YUCATAN.

Las prácticas monopólicas absolutas a investigar consisten en convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto o efecto de fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta de la tortilla en el Estado de Yucatán, así como el intercambio de información con el mismo objeto o efecto. Se considera afectado el mercado de la producción, distribución y venta de tortilla de maíz para consumo humano en el Estado de Yucatán.

México, Distrito Federal, a ocho de marzo de dos mil dos.- Así lo acordaron y firman el Presidente de la Comisión Federal de Competencia, **Fernando Sánchez Ugarte**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.

(R.- 158555)